

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 No. 1389
 HORA 17 SEP 2:25
 9:27
 FIRMA

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
 UTM TTSVCH
 HORA: 19:21 N°
 FECHA: 18/09/2025
 FIRMA: Chunchi
 Resol. No. 1389-2025
 RCGADMCH-2025
 15 de Septiembre del 2025



SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Dayann Quito
 Abg. Marlene Cuñas
 Arq. Adriana Criollo

JEFA DE LA UTM TTSVCH
 PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
 DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 08 de Septiembre del 2025, en el **SEXTO PUNTO**.- Lectura, conocimiento y de ser factible resolución del Informe N°.026.JEF-UTMTTSVCH-2025 de fecha 26 de Agosto del presente año sobre el expediente emitido por la Abg. Dayann Marisol Quito. Mgtr. Jefa de la Unidad Técnica Municipal de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, adjuntando el INFORME TECNICO DE INCREMENTO DE CUPOS solicitada por la compañía limitada de taxis convencional Arturo Ordoñez Pinos ARORPINOS.- **RESUELVE: Abg. Dayann Quito.**- Una vez más con todos, a continuación voy a exponer lo que es el informe número 26-JEF-UTMTTSV- 2025, suscrito por mi persona, el cual hace referencia a la solicitud ingresada por parte de los señores de la cooperativa de transporte Arturo Ordoñez Pinos, ARORPINOS, en la que solicitan el incremento de cupos de tres cupos que se incremente a su flota vehicular, en este sentido señor Alcalde, señores concejales, haciendo mención al debido proceso, se ha iniciado este proceso en sí hace algunos meses atrás, si bien por premura del tiempo no haré referencia, de igual manera leyendo los informes les haré un resumen corto de lo que ha sido este proceso, en este sentido se ingresó la solicitud por parte de los señores de la Arturo Ordoñez Pinos ARORPINOS, que son una compañía de transporte de taxi convencional, los cuales al momento cuentan con 12 cupos activos y laborando en esta jurisdicción, en ese sentido señor Alcalde, como nos dice el debido proceso, previo a seguir el trámite se ha solicitado a los señores de la compañía cumplir con ciertos requisitos, los cuales fueron presentados en la unidad de tránsito y siguiendo el procedimiento, una vez revisados estos requisitos presentados por los señores, nos pedían en el reglamento dice que hace falta un informe de factibilidad, el cual suscribe la Dirección de Planificación, ¿Para qué? Para nosotros poder decidir si se incrementa o no se incrementa los cupos solicitados por la compañía de transporte, a ello señor Alcalde, de igual manera hace meses atrás se pidió el informe de factibilidad, como nos dice el reglamento, mediante estos requisitos que se emita una vez más el informe de factibilidad por parte de planificación, respecto al caso se nos entregó el informe de factibilidad, que debe constar en este informe de factibilidad, una vez nosotros revisamos requisitos, revisamos el plan de movilidad y revisamos toda la documentación y normativa vigente, bien en el informe de factibilidad de igual manera son los encargados de la Dirección de

Recibido
 18/ Septiembre / 2025
 10434

[Handwritten signature]

Recibido
 19-9-2025
[Handwritten signature]

Recibido
[Handwritten signature]
 S.M.

[Handwritten signature]

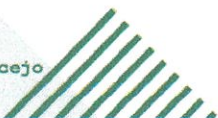
SG

Secretaría General y de Concejo

Planificación de hacer el análisis exhaustivo de la oferta y demanda que presenta nuestro cantón para el incremento de los cupos o a su vez también puede ser para la creación de nuevas compañías de transporte, ya sea en carga liviana que nosotros tenemos competencia en transporte escolar, institucional o a su vez en el transporte convencional o de taxi comercial, entonces en este sentido de igual manera se nos presentó, se nos remitió el informe de factibilidad por parte de la arquitecta Adriana Criollo, en este sentido señor Alcalde se ha procedido a revisar y analizar el informe de factibilidad para continuar con el proceso como manda la normativa, en este sentido hubo un poco de discrepancia o se puede decir que no hubo un acuerdo en cuanto a lo plasmado en el informe de factibilidad y en cuanto al análisis realizado por parte de la unidad de tránsito, porque si bien es cierto nosotros somos el primer filtro para nosotros proseguir con estos trámites, nosotros habíamos hecho un análisis del plan de movilidad y de igual manera de la oferta y la demanda, sin embargo en el informe emitido por la arquitecta Adriana Criollo nos dice que es favorable el informe que se continúe con el proceso, que en su análisis ellos observan 39 cupos en el plan de movilidad, por lo cual es totalmente factible solamente que presenten los requisitos y que nosotros demos paso a lo que es el incremento de los cupos, sin embargo señor Alcalde, refuto en este informe y pido criterio jurídico por dos puntos claves, los cuales son los siguientes que les voy a dar a conocer el primer punto clave es el que tal vez no se revisó correctamente el plan de movilidad, en donde nos dice a manera de conclusión que es de 10 a 32 unidades que pudo haberse extendido las compañías de transporte taxi convencional en nuestra localidad. En este sentido nosotros tenemos tres cooperativas de transporte laborando en modalidad taxi convencional, que es la Cooperativa de Transporte Taxi Convencional Chuncheñito, la Compañía de Taxis Rodríguez Piña e Hijos y la Compañía de Transporte Arturo Ordóñez Pinos ARORPINOS que son los solicitantes, en este sentido los cupos están distribuidos de la siguiente manera, están distribuidos 12 para la Cooperativa de Transporte Arturo Ordóñez Pinos y 12 cupos para la Cooperativa de Transportes Chuncheñito y 7 para la Compañía de Transportes Rodríguez Piña e Hijos, ustedes dirán ¿Por qué estas cifras no son exactas, equitativas e igualitarias entre las tres compañías? pasa y acontece que la unidad de tránsito es creada en el 2014 y 2015 aquí en la municipalidad, entonces los señores mucho antes de que se cree la unidad de tránsito, los señores ya crearon su compañía de transporte de taxi con los permisos de operación de la Agencia Nacional de Tránsito Provincial, ellos tienen mitad de los permisos de operación emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito Provincial y mitad estos 7 que les estoy mencionando de la jurisdicción aquí de Chunchi, de nuestra Agencia, o es decir, de nuestra Unidad de Tránsito, entonces, en ese sentido, si nosotros hacemos cuenta, tenemos ya lo que son los 12 taxis de la Chuncheñita, 12 taxis de la Arturo Ordóñez Pinos serían 24, más 7 de los señores de la Rodríguez Piña, tenemos 31, es decir, lo que nos manda el Plan de Movilidad que nos dice de 10 a 32 está cumplido, entonces nos habla ahí de un cupo, bueno que faltaría un cupo ahí, pero ya eso es otro asunto muy ajeno a lo que estamos tratando ahorita, en este sentido ese es el primer punto que yo no compartía con el análisis de Planificación, el segundo punto y muy importante cabe



recalcar que es que nuestro Plan de Movilidad está caducado, es decir, que este Plan de Movilidad tiene su creación al igual que la unidad de tránsito 2014 y 2015, la vigencia de estos instrumentos deben ser actualizados por lo menos cada cinco años entonces, en este sentido estamos hablando que estamos trabajando sobre un instrumento obsoleto, que si bien nos podría facultar como nosotros ahorita acabamos de hacer el análisis que nos dice de 10 a 30, de 10 a 32 y todo lo demás, pero eso nos habla dentro de su análisis del Plan de Movilidad, pero ya al irnos más allá en cuanto a su vigencia y en cuanto esto influye o no influye para nosotros dar paso en este proceso es de mucho análisis en este sentido vale repetir para nosotros no caer en lo que es la inobservancia de la ley y quizá después incurrir en alguna situación negativa, entonces, en este sentido, esos son los dos puntos que yo pude analizar y que no se tomó en cuenta en el informe favorable que se emite de parte de Planificación, se supone que en Planificación trabajamos con ciertos instrumentos, Plan de Movilidad, PDOT y muchos instrumentos para nosotros poder dar luz verde para este tipo de procesos, para este tipo de proyectos, sin embargo, me sorprendió que no se haya hecho un análisis profundo y que ni siquiera se mencione que el Plan de Movilidad es obsoleto, entonces, por eso mismo, porque yo tengo esa duda y no concordaba con el informe de factibilidad favorable, cabe recalcar, pedí un criterio jurídico, el criterio jurídico igual como había mencionado con anterioridad, ha sido muchos meses para este procedimiento, de igual manera hubo mucha tardanza en cuanto a jurídico también para darnos una respuesta, entonces en este sentido en el informe jurídico tampoco es concordante, señor Alcalde, igual yo conversaba con los señores concejales debido a que si pedimos un criterio jurídico es para que nos aclaren el panorama para nosotros poder proseguir con este tipo de procedimientos, sin embargo en el informe jurídico de igual manera no concuerda con el informe de factibilidad favorable por parte de planificación, ahí hace mención que el plan de movilidad está caducado, sin embargo considera que se siga con el procedimiento porque si bien el criterio no es vinculante, nos manifiesta que nos dispone mediante este informe jurídico que sigamos con el trámite porque es factible todo lo que está pasando en cuanto a este procedimiento, entonces como nos dice que prosigamos, de igual manera tome en consideración el informe jurídico, más no como un criterio vinculante, más bien como adicional procedimiento que estamos llevando y el segundo punto para nosotros proseguir con este trámite es dar a consideración a Concejo que es el último ente que decide, que analiza y discute esta situación, entonces en ese sentido por eso hemos llegado a esta instancia para llegar a una conclusión de si es factible o no es factible el incremento de los cupos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.** Bueno en este punto, yo conversé con usted algún tiempito abogada, bueno y les converso señores concejales, la compañía de Taxi sé que anda pidiendo en el periodo del licenciado Walter Narváez, andan pidiendo muchos años, incluso creo parece que en el tiempo del Dr. Carlos Aguirre, la pregunta mía era ¿Por qué no se les dio el permiso? yo llegué a una conclusión porque nosotros estamos viendo justamente no tenemos un plan de movilidad y es incurrir sobre una norma grande por si no era sencillo el ex alcalde y el anterior ex alcalde hubiese dotado eso, yo digo porque estuve presente ahí como concejal y no se les dio por esa razón hay



revocatoria y todo eso, entonces no es cuestión de decir damos los tres puestos y después hacemos el plan de movilidad al revés y tuviéramos el plan de movilidad actualizado ahí es procedente o si no era sencillo que los ex alcaldes den eso. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad del Pleno se ha resuelto que previo a resolver este punto se cuente con la presencia del Departamento de Planificación, con el Departamento Jurídico, la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en una próxima sesión de concejo y de la misma manera se remita el expediente completo a la nueva procuradora síndica, la abogada Marlene Cuñas, con el objetivo de que verifique, analice la documentación existente y de ser factible se emita un informe de pertinencia del mismo. Sr. Alcalde Frantz Joseph.- ¿Están de acuerdo, señores concejales? A lo que todos responden: Sí de acuerdo.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

Laura Aguirre
18-09-2025
Recibido.

Manuel Rosales